



0090 181

	<b>Gobierno Local</b>	
--	-----------------------	--

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 507-2015-A-MDE/LC

Echarati, 08 de setiembre del 2015.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI**

**VISTOS:**

El Informe N° 1942-2015-GDSS-PPP-MDE/LC del Gerente de Desarrollo Social y de Servicios, Resolución de Alcaldía N° 058-2015-A-MDE/LC, y;

**CONSIDERANDO:**



Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 20° numeral 6 y Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades No.27972, disponen que son atribuciones del Alcalde dictar Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas, las cuales, aprueban y resuelven asuntos de carácter administrativo;



Que, el cargo de Coordinadora I del Programa de Vaso de Leche de la Gerencia de Desarrollo Social y de Servicios de la Municipalidad Distrital de Echarati, Provincia de la Convención, se encuentra previsto en el Cuadro para Asignación de Personal – CAP – como funcionario de confianza, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 015-2013-MDE/LC;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 058-2015-A-MDE/LC de fecha 04 de febrero del 2015, se designó a la Sra. Ana Lucia Infantas Banda, como Coordinadora I del Programa de Vaso de Leche de la Gerencia de Desarrollo Social y de Servicios;

Que, mediante Informe N° 1942-2015-GDSS-PPP-MDE/LC el Gerente de Desarrollo Social y de Servicios CPC. Percy Pablo Pacori Mamani, manifiesta que la Sra. Ana Lucia Infantas Banda, se encontraba en el cargo de Coordinadora I del Programa de Vaso de Leche, que previo proceso de evaluación, se vio por conveniente la necesidad de designar de una nueva funcionaria, y en atención a ello propone a la Profesora Haydee Azurin Huamán;

**ESTANDO** las consideraciones, y en uso regular de las atribuciones conferidas por el Artículo 20° numeral 6 y Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-DAR POR CONCLUIDA**, al 08 de setiembre del 2015, la Designación de la **Sra. ANA LUCIA INFANTAS BANDA** en el cargo de confianza de **Coordinadora I del Programa de Vaso de Leche** de la Gerencia de Desarrollo Social y de Servicios.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-DESIGNAR**, a la **PROFESORA HAYDEE AZURIN HUAMÁN**, en el cargo de confianza de **COORDINADORA I DEL PROGRAMA DE VASO DE LECHE DE LA GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y DE SERVICIOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI, PROVINCIA DE LA CONVENCION -CUSCO**.

**ARTICULO TERCERO.-NOTIFICAR**, la presente Resolución a las instancias administrativas de la Entidad.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**

CC:  
Gerencia Municipal  
DPS/HR  
GDSS  
Archivo.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI  
  
Victor Raúl Morales Centeno  
ALCALDE

*Victor Raúl Morales Centeno*  
Echarati, 08 de setiembre del 2015.